



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca.

PERÍODO 2023-2025



EJERCICIO 2025

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES

MUNICIPIO DE: MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC

OFICIO DE APROBACION No.: OF/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/005/2025

OBRA O ACCION PRIORIZADA No.: (128)

MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA.

ARQ.LEVI MICHAEL GALVÁN DÍAZ

REGIDOR DE OBRAS

PRESENTE

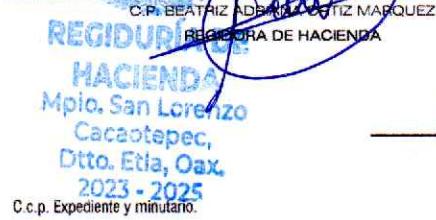
EN RELACION CON LOS RECURSOS DEL FONDO III:- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNADOS A ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE DE ACUERDO AL ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, DE FECHA **20 DE MARZO DE 2025**, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA EL MONTO DE LOS RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE INDICA, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y ANEXOS SIGUIENTES:

CUENTA	LOCALIDAD Y NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O INVERSIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA (APORTACIONES)
6000-6100-613-6131	GUADALUPE HIDALGO, ETLA, OAXACA. "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 20 M3 PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTUBADA DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE HIDALGO, MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC"	RAMO 33 FONDO III \$ 1,404,010.34 RAMO 33 FONDO IV RAMO 28 \$ - APORTACION ESTATAL APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS BENEFICIARIOS TOTAL \$ 1,404,010.34

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA, ACCIÓN O INVERSIÓN DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

EL TOTAL DE ESTOS RECURSOS SE EMPLEARA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN EN MENCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, DE NO CUMPLIR CON ESTA DISPOSICIÓN SE HARÁ ACREDOR A LAS RESPONSABILIDADES QUE EN TÉRMINOS DE LAS LEYES REGLAMENTARIAS PROCEDAN.

SIN MAS POR EL MOMENTO, REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



RESP. TÉC. DEL AYUNTAMIENTO

ARQ.FÉLIX EDUARDO PÉREZ DÍAZ.
D.R.O.: A-2463-A CED. PROF. 7474309



C.P JESÚS ISAIAS ORTIZ MENDEZ
TESORERO MUNICIPAL

